



PALABRAS DE VÉLAZ SOBRE LA JUSTICIA EDUCATIVA

Una gran iniciativa privada de Educación Popular Integral debe, por lo tanto, ser mirada por el gran público y por los gobiernos, como un magnífico aliado en el desarrollo nacional que hay que estimular y ayudar eficazmente para que se robustezca la libre e intrépida acción ciudadana, base de toda verdadera democracia.

(Algunas anotaciones sobre Fe y Alegría, 1966)

Aunque parezca paradójico, cuanto más escaso sea el presupuesto de un país, más necesario es compartirlo con la Educación Privada, pues ésta duplica o triplica en servicio efectivo las subvenciones que recibe del Estado.

No es comprensible cómo, siendo los costos de la iniciativa privada mucho menores que los del sector público y mucho más eficientes y mejor organizados en general, el máximo gestor del bien público, que es el Estado, no propicie y financie estas iniciativas que lo descargan de obligaciones, no solamente graves, sino que la mayoría de las veces no es capaz de soportar la escasez del erario público.

Cuanto más escasos sean los recursos fiscales de una nación, más debe pensar en el tesoro escondido que guarda la buena voluntad de los hombres. Desde luego, Fe y Alegría se ofrece a los gobernantes de todo Hispanoamérica para cooperar en la Educación Popular Integral, y les garantiza que cualquier ayuda que nos proporcionen se la devolveremos doblada.

(Educación Popular Integral, sin fecha, presumiblemente anterior a 1970)

La desigualdad social y la dominación injusta están radicalmente afianzadas en la injusticia educativa. Desde el momento en que existiera la justicia educativa, sería un hecho la autopromoción constante y pacífica de los oprimidos. Sólo la igualdad de las oportunidades educativas producirá eficazmente una tendencia segura, pacífica e irreversible hacia la nivelación social en consonancia con la dignidad humana y con la vocación cristiana. Una Iglesia ausente de ese proceso de liberación terrena indudablemente está indicando una claudicación en su misión de auténtica liberación escatológica.

Un país civilizado no puede discriminar a una parte importante de la población en el uso de los recursos públicos para su educación. La dignidad humana, imagen de la dignidad y de la grandeza divina, no puede ser vejada y oprimida por la ignorancia que la asemeja a los animales. Nada hoy puede ser más inhumano, anticristiano y contrario a la voluntad divina.

(Reflexiones sobre la Educación Católica, 1972)

El compromiso cristiano es especialmente apremiante con los más débiles, que son los niños y los jóvenes de origen marginal. Ellos son los sujetos de derecho, no la Iglesia. Tenemos obligación de



defenderlos a ellos, no a nosotros mismos. Ellos son ciudadanos de un país que los declara constitucionalmente iguales, pero de hecho los segrega en el reparto de bienes que llegan del presupuesto nacional, negándoles la educación que exige su calidad de ciudadanos y condenándolos para siempre a ser plebe embrutecida. Si logramos unir el reclamo persistente de la justicia educativa y la acción directa de la Iglesia en la educación de los pobres, por primera vez en la historia la Iglesia será realmente, y no sólo en forma metafórica, educadora de pueblos.

El presupuesto nacional, si no sabemos alentar a los que con el sacrificio de su vida quieren educarlos, si no sabemos reclamar para ellos una subvención que, dando mejores servicios educativos, ahorra cientos o miles de millones al erario público, es que una profunda frialdad en la fe y en la caridad nos está dominando y amordazando.

(Fe y Alegría: vocación de servicio a muchos, presumiblemente de 1974)

Los cristianos y todos los hombres rectos en servicio a la justicia deben poner en evidencia esa injusticia propia de sultanes de hace mil años. Aunque haya que mendigar para la difícil iniciación y sostenimiento de las obras necesarias de servicio público, sobre todo las de Educación Popular, deben éstas ponerse en marcha. Es la única manera visible de poner de manifiesto ante la opinión pública la desvergüenza de la politiquería.

Las subvenciones educativas no son una limosna, ni un donativo, ni un privilegio, sino un derecho elemental del hombre civilizado moderno. Las subvenciones educativas son simplemente una devolución de dinero que el Gobierno temporalmente escogido administra, devolviéndolo en bienes y servicios con justicia a su único dueño y mandante que es el pueblo.

Mi diagnóstico más duro para la Educación Católica es señalar su cobardía social y su tímida y casi inexistente defensa de la justicia educativa. El que comete la injusticia es el Estado, y ante él casi todos callan.

(Diagnóstico de la Educación Católica en Venezuela, 1975)

La justicia educativa es la justicia radical (radical viene de raíz), sin la cual nunca se llegará al árbol de la justicia social ni al de la justicia estructural. Alcanzar la justicia educativa es una meta de Fe y Alegría, que se concreta en la igualdad de oportunidades educativas para todos los hombres. La convicción filosófica de que la justicia educativa es la más injustamente tratada de todas las justicias nos acompañó desde antes de nacer Fe y Alegría y, si nos atrevimos a comenzar nuestros planteles educativos, fue porque creímos sólidamente que, luchando con otros y demostrando la ejemplaridad de estar verdaderamente comprometidos con los pobres de carne y hueso, empezaría a amanecer para nosotros la justicia.

Cada niño, cada joven o cada adulto que desea educarse tiene un derecho de ciudadanía, para hacerlo con la ayuda del Estado. Ese derecho no lo pierde cuando, en uso de su libertad, respetada por todas las Constituciones civilizadas, escoge un centro educativo privado. No cae a ser un ciudadano de segunda categoría por tomar esta decisión ni le da derecho al Estado a castigarlo y segregarlo por no acudir a las puertas de los liceos o universidades oficiales.

Este derecho de todo ciudadano a ser subvencionado en pie de igualdad, si no tiene recursos para hacerlo por sí mismo, está mayoritariamente irrespetado por la ley de casi todo nuestro continente



iberoamericano. De hecho, en casi todos nuestro países, hay algunas formas limosneras de subvención a la llamada Educación Privada; pero son muy estrechas y distan muchísimo de la justicia educativa, que lleva consigo la igualdad de oportunidades educativas para todos.

No son propiamente la Iglesia ni los Colegios Privados los que tienen derecho a las subvenciones del erario público, sino cada alumno que acude a estos centros educativos es estrictamente un sujeto de derecho, que transfiere lógicamente a la Escuela, Colegio o Universidad escogido por él o por sus representantes.

(Información sobre Fe y Alegría..., 1976)

Fe y Alegría tiene el firme criterio de que es imposible la justicia social sin la base de la justicia educativa, que reclama igualdad de oportunidades académicas para todos. Esa igualdad de oportunidades incluye evidentemente la Educación Superior. Mientras la Universidad sea privilegio de la clase establecida, habrá siempre un pueblo sometido y dependiente. Desde que nació Fe y Alegría, alzó su voz, entonces insignificante, reclamando los subsidios del Estado. Esta conciencia y este criterio de justicia educativa han sido el fundamento filosófico que nos ha impulsado, cuando toda la Educación Católica aceptaba la discriminación oficial, satisfecha de la tolerancia que le otorgaba el Gobierno.

Hoy, ya, el mayor contribuyente contable del gasto educativo de Fe y Alegría es el Ministerio de Educación. Nosotros, para satisfacción del Estado, podemos decir que por nuestra acción de recursos obtenidos de la colectividad, por el gran ahorro con que trabaja nuestro personal, por su sacrificio y empleo de tiempos no remunerados, levantamos recursos contables y no contables, en conjunto no inferiores a los que nos proporciona el Ministerio de Educación.

¿Qué hizo Fe y Alegría ante el Ministerio de Educación en los dieciséis interminables años en que buscábamos anhelantes la ayuda de la ciudadanía, para no tener que vernos obligados a cerrar nuestros colegios gratuitos? A pesar de que esto parezca desconcertante y casi inverosímil, nuestro propósito fue crecer y crecer. La voz del débil no la escucha ningún gobierno, ni tampoco los colegas amedrentados. Debíamos demostrarle al Ministerio de Educación que éramos capaces de luchar con todas nuestras fuerzas, para sacar adelante a nuestros muchachos, que la calidad de nuestros planteles segregados era mejor, en atención pedagógica y en amor educativo, que en los privilegiados centros de la Educación Oficial y que era contundente la comprobación silenciosa de que, si hacíamos tanto a pesar de la terca mezquindad y la palmaria injusticia del gobierno, cuánto más podíamos hacer nosotros y toda la Venezuela no oficial, si el Estado cumpliera con la urgente obligación de ayudar igualitaria y justamente a todas las formas de Educación Nacional, como son la oficial y la privada.

(Fe y Alegría: red de relaciones humanas, probablemente escrito en 1977)

Fe y Alegría carga en sus hombros con la inmensa tarea de masificar y cualificar la educación integral de los marginados, sin esperar a que la justicia educativa esté reconocida y sea practicada.

(Temario indicativo..., 1978)



Principios básicos de la justicia educativa

Este derecho ciudadano y el deber correlativo del Estado lo formulamos brevemente en esta forma:

- a. Cada niño, joven o adulto venezolano que viene a nuestras Escuelas gratuitas tiene derecho a la misma asistencia por parte del Estado que el que va a las Escuelas Oficiales.
- b. Que el Estado tiene obligación constitucional de respetar la libre elección de los planteles oficiales y privados, sin ninguna discriminación motivada por esta libre elección.
- c. Que el Estado cae en una injusticia grave, cuando paga la totalidad del costo educativo de los alumnos que escogieron la Educación Oficial y se resiste a pagar en parte o en todo el derecho que le corresponde al que escogió la Educación Privada.
- d. Que es de estricta justicia que el Estado pague a todo el personal de los planteles gratuitos privados en igualdad con los sueldos-base, escalafón, beneficios sociales y retiro de que disfruta el personal oficial del mismo nivel.
- e. Que el derecho de los estudiantes privados gratuitos se extiende a construcciones y dotaciones por razón de su igualdad de derechos ciudadanos, pues el Estado provee todos estos costos a la Escuela Oficial.
- f. Que, siendo exacto el anterior principio, como pertenecientes a instituciones que nacen de la unión y de la organización de la comunidad, estamos dispuestos a obtener de la ayuda de esa misma comunidad gran parte de los recursos necesarios, para construcciones y dotaciones. Pero también afirmamos que, por respeto y estímulo a las iniciativas de la comunidad en favor del bien común, el Estado debería ser verdadero promotor de esas iniciativas, estimulándolas de una manera reglamentada.
- g. Que este derecho cívico debe ejercerse respecto a los planteles semigratuitos, cubriendo el Estado el déficit previsto ya en sus pensiones insuficientes.

(Papel de trabajo para al presidente electo Dr. Luis Herrera Campíns, 1979)

Se realicen o no se realicen pronto estos actos de justicia, nosotros seguiremos luchando para conseguir la plena justicia educativa que merece nuestro pueblo en Venezuela y en las otras nueve naciones en las que trabaja Fe y Alegría. El camino a la justicia educativa empieza en nosotros por formar una viva y sensible conciencia de los derechos que las comunidades educativas deben saber exigir a los poderes públicos en materia de Educación. Esta conciencia debe ser clara de que, sin una adecuada organización de las comunidades educativas, nunca podrán hacer respetar sus derechos más esenciales y legítimos.

(Las bodas de plata de Fe y Alegría, en el Poliedro, 1980)

Fe y Alegría se ha propuesto, desde su nacimiento, clamar contra la injusticia educativa y contra el sectarismo, que cierra los ojos de los gobernantes para no ayudar como deberían a los que se consagran al servicio educativo de las gentes más pobres y desamparadas.

(El crecimiento de Fe y Alegría, 1981)

Ningún dinero se puede reclamar más justicieramente de los Estados que el que pertenece a los hombres más ignorantes, para que sea real y no quimérico su derecho a ser educados.



Nuestro dinero o mejor dicho, el dinero que los pobres necesitan para educarse, está en el erario público. Por lo tanto debemos exigir en justicia su justo reparto. Nada destaca con más relieve la injusticia social definitiva como el hecho de que muchos hombres no pisan la escuela o ésta es corta y miserable, mientras que otros hombres reciben veinte años de formación académica y después gozan de una educación permanente.

(Fe y Alegría: características principales e instrumentos de acción, 1981)

La alta Dirección de Fe y Alegría está especialmente obligada a potenciar la mayor fuerza que podemos movilizar para llegar a la justicia educativa. La mayor fuente de recursos es, ni más ni menos, el Tesoro Nacional, que sólo puede emplearse con justicia en bien del pueblo y en remediar la mayor de las discriminaciones que contra él ejerce una sociedad injusta. Aquí hay un reto formidable para los jóvenes ejecutivos de Fe y Alegría.

(Cartas del Masparro, 28.5.84)